



PROGRAMA DE CURSO AGENTES VIVOS EN LOS PROCESOS SALUD-ENFERMEDAD

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Vivian Rose Luchsinger Farias	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 29-09-2021 15:08:29
Validado por: Roxana Alejandra Lara Jaque	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 05-10-2021 17:50:29

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: EN04020	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: (EN01020806007,(EN01020806010/CB10002))/(ENFANATOM1,ENFHISTOE1,ENFFISINT2)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Vivian Rose Luchsinger Farias	Profesor Encargado (1)
Felipe Antonio Del Canto Fuentes	Profesor Coordinador (1)
Sebastián Peña Frías	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

Dada la emergencia sanitaria, no se realizarán trabajos prácticos presenciales, el curso será no presencial con la mayoría de las sesiones asincrónicas.

Propósito Formativo

A través del curso el/la estudiante reconoce la importancia epidemiológica de los agentes vivos de enfermedad para el ser humano; distingue los principales agentes vivos patógenos para el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus), sus componentes y ciclos biológicos, diferenciando la microbiota normal de la patógena; comprende las bases de la interacción agente- hospedero- medio ambiente, que le permiten idear, establecer y aplicar estrategias de control adecuadas y oportunas de acuerdo al agente infeccioso, con énfasis en la prevención, a nivel individual, familiar, comunitario y asistencial. El/la estudiante también podrá fundamentar la adecuada toma y transporte de muestras biológicas en base al conocimiento de los principales métodos de diagnóstico de los agentes infecciosos.

Competencia

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.3

Valorando el comportamiento de sí mismo y de los otros

Dominio:Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia:Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: Subcompetencia 1.11

Programa, ejecuta y evalúa los cuidados de enfermería en los distintos niveles de la red asistencial integrando la historia natural de las principales enfermedades infecciosas y su vigilancia epidemiológica.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.12
Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.9
Programa, ejecuta y evalúa la atención de enfermería, considerando los riesgos medioambientales de diferentes orígenes, biológicos, físicos, químicos del entorno que rodea a las personas, familias y comunidad.
Dominio: Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia: Competencia 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrolla el pensamiento crítico mediante la búsqueda de evidencias que expliquen los fenómenos observados en las diferentes áreas en que se desempeña.
Competencia: Competencia 2
Diseñar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la disciplina de enfermería y otros ámbitos del área de la salud, contribuyendo a la solución de problemas vinculados con el ejercicio profesional, y a la comprensión de fenómenos relacionados con el cuidado, mediante la aplicación de metodologías de investigación en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Ejecuta proyectos de investigación diseñados, aplicando aspectos éticos y bioéticos pertinentes



Resultados de aprendizaje
RA1. 1. Reconocer la importancia epidemiológica de los agentes vivos de enfermedad para el ser humano para ejercer las acciones apropiadas para el control de las infecciones.
RA2. Distinguir los principales agentes vivos patógenos para el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus), sus componentes, ciclos biológicos y adecuar procedimientos para un óptimo cuidado del enfermo y sus contactos.
RA3. Comprender las bases de la interacción agente- hospedero- medio ambiente, que le permiten idear, establecer y aplicar estrategias de control adecuadas y oportunas de acuerdo al agente infeccioso, con énfasis en la prevención, a nivel individual, familiar, comunitario y asistencial
RA4. Aplicar los fundamentos de los principales métodos de detección para realizar una adecuada toma y transporte de muestras biológicas para el diagnóstico de los agentes infecciosos
RA5. Utilizar juicios reflexivos y fundamentados en las actividades grupales que le permiten reconocer los aportes de sus pares.

Unidades	
Unidad 1:Agentes infecciosos: bacterias y hongos	
Encargado: Felipe Antonio Del Canto Fuentes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Diferenciar las principales bacterias y hongos que afectan al ser humano, para conocer las acciones de control, los diferentes mecanismos de daño y transmisión y las manifestaciones clínicas asociadas. 2. Diferenciar la morfología, estructura y la función de los componentes de las bacterias y hongos. 3. Diferenciar la fisiología y los mecanismos de patogenicidad de las bacterias y de los hongos. 4. Distinguir los ciclos biológicos y replicativos de las bacterias y de los hongos 5. Identificar los microorganismos relacionados con la microbiota normal y patógena del ser humano.	1. Observa videos de clases 2. Lee bibliografía sugerida 3. Observa video de imágenes microscópicas de las principales morfologías y agrupaciones de bacterias y hongos en CP N° 1 4. Observa en videos las características fisiológicas de bacterias y hongos en medios de cultivos en la CP N° 1 5. Observa videos de cultivos de bacterias en cavidades bucal y nasal en la CP N°1
Unidad 2:2: Agentes infeccioso: Parásitos	
Encargado: Sebastián Peña Frías	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Diferenciar los principales parásitos que afectan	1. Observar videos de clases



Unidades	
<p>al ser humano para conocer las acciones de control, los diferentes mecanismos de daño y transmisión y las manifestaciones clínicas asociadas.</p> <p>2. Diferenciar la morfología, estructura y la función de los componentes de los parásitos</p> <p>3. Diferenciar la fisiología y los mecanismos de patogenicidad de los parásitos</p> <p>4. Distinguir los ciclos biológicos de los parásitos</p>	<p>2. Leer bibliografía sugerida</p> <p>3. Visualizar parásitos macro y microscópicamente y esquematizar estructura de agentes parasitarios en CP N°2</p> <p>4. Observar videos de piezas macroscópicas de órganos afectados por parásitos en CP N°2</p> <p>5. Revisar esquemas de ciclos parasitarios contenidos en las guías</p>
Unidad 3:3: Agentes infecciosos: virus	
Encargado: Vivian Rose Luchsinger Farias	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Diferencia los principales virus que afectan al ser humano para conocer las acciones de control, los diferentes mecanismos de daño y transmisión y las manifestaciones clínicas asociadas</p> <p>2. Diferencia la estructura y la función de los componentes estructurales de los virus</p> <p>3. Diferencia los mecanismos de patogenicidad de los virus</p> <p>4. Diferencia los ciclos replicativos y los modelos de infección asociados a los diferentes virus</p>	<p>1. Observar videos de clases</p> <p>2. Leer bibliografía sugerida</p> <p>3. Analizar modelos de ciclos replicativos</p> <p>4. Resolver cuestionario de seminario N° 1</p>
Unidad 4:4: Integración de agentes infecciosos y su interacción con el hospedero	
Encargado: Vivian Rose Luchsinger Farias	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Distinguir los distintos agentes infecciosos (bacterias, hongos, parásitos y virus) respecto a su estructura, componentes, replicación y patogenicidad</p> <p>2. Comprender las bases de la interrelación agentes infeccioso- hospedero- ambiente en el estado de salud y enfermedad de las personas</p>	<p>1. Observar videos de clases</p> <p>2. Leer bibliografía sugerida</p> <p>3. Completar cuadro comparativo de agentes infecciosos</p> <p>4. Observar videos de procesos de obtención de</p>



Unidades

3. Fundamentar los procedimientos de toma, transporte y procesamiento de muestras biológicas en base a los principales métodos de diagnóstico de los agentes infecciosos	muestras biológicas
4. Analizar las estrategias de control de los agentes infecciosos, con énfasis en la prevención de enfermedades	5. Observar videos con resultados de cultivos y procedimientos de detección e identificación de agentes microbianos de la CP N°1 y 2
5. Fortalecer la formación del profesional de Enfermería a través del conocimiento de las enfermedades transmisibles	6. Desarrollar los seminarios N° 2 y 3
	7. Resolver guía de problemas aplicando conocimientos adquiridos, investigando y discutiendo grupalmente las estrategias de prevención
	8. Analizar el efecto de compuestos antimicrobianos y procedimientos de esterilización sobre cultivos bacterianos y fúngicos en seminario N°2
	9. Resolver guías de problemas infectológicos en forma grupal, aportando activamente con fundamentos científicos y respetando las opiniones de las y los demás



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	25.00 %	CT1-14; CP1- 2; S1-3
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	25.00 %	CT 15-CT31
Evaluación de desempeño en la reoslución del problema infectológico	Evaluación de desempeño en resolución de problema infectológico	10.00 %	
Trabajo escrito	Resolución de guía de Parasitología	10.00 %	correspondiente a CP2
Control o evaluación entre pares	Control	15.00 %	Promedio de controles de CP1 y seminarios N° 2 y 3
Presentación individual o grupal	Resolución y Presentación de problema infectológico	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Werner Apt , 2013 , Parasitología Humana , primera , McgrawHill , Español
- Avendaño LF; Ferrés M, Luchsinger V y Spencer E. , 2018 , Virología Clínica , segunda , Mediterráneo , Español

Bibliografía Complementaria

- Antonio Atías , 1998 , Parasitología Médica , primera , Mediterráneo , Español
- Murray, P; Rosenthal K y Pfaller M. , 2014 , Microbiología Médica , séptima , Elsevier , Español



Plan de Mejoras

Realización de evaluaciones por pares.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

De acuerdo a la Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina: Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias las evaluaciones (certámenes), las actividades prácticas, los seminarios, las presentaciones orales de problemas infectológicos, las pruebas formativas y los controles (pruebas cortas) de la CP y los seminarios. Si ocurriese una inasistencia, el estudiante deberá avisar al PEC dentro de las 24 horas siguientes por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica). Posteriormente, el alumno deberá acreditar formalmente ante el PEC las causas u origen de la inasistencia, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la inasistencia, según procedimiento establecido por DPI. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante debe ser calificado/a con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Toda inasistencia deberá ser justificada a Dirección de Escuela de Enfermería, vía plataforma de justificaciones de la DPI, dentro de los siguientes 5 días de la inasistencia, con máximo aceptable de dos inasistencias con justificación (20%).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias a las actividades obligatorias, deben ser recuperadas teniendo en consideración la posibilidad docente, material, tiempo para eventuales actividades de recuperación, y la forma de recuperación será determinada por el equipo docente.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.8

El examen será reprobatorio.

La nota de aprobación mínima del curso es 4,0.

La/os estudiantes con nota de presentación a evaluación final igual o superior a 4,0 tienen derecho a presentarse a examen en la primera oportunidad fijada para ese efecto.

La/os estudiantes con nota de presentación a evaluación final entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), pierden la primera oportunidad de examen y tienen derecho a presentarse sólo en la segunda oportunidad.

La/os estudiantes con nota de presentación a evaluación final igual o inferior a 3.44 pierden el derecho a evaluación final, reprobando el curso y debiendo repetir la asignatura. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.